

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 823/2016

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, el Consorcio de Turismo y el Consorcio Orquesta de Córdoba y las Previsiones de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles de Capital íntegramente Local, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de febrero de 2016, ha permanecido expuesto el mismo al público, por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOP de fecha 11 de febrero de 2016 (B.O.P. nº 28), a efecto de que los interesados pudieran presentar las alegaciones que consideraran procedentes conforme al TRLRHL. Conocidas las mismas por el Pleno Municipal, se ha adoptado el precedente Acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2.016, en los siguientes términos:

Primero. Modificar el Presupuesto aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en los términos señalados en el informe

del OPEP relativos a la dotación de la plaza de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, modificación del Anexo de Inversiones y corrección de los errores materiales en la aplicaciones señaladas.

Segundo. Atendiendo a las alegaciones presentadas en el período de exposición pública no rechazar ninguna por extemporánea, admitiendo las presentadas por el Grupo Popular y D. José M^a Bellido Roche y D. Salvador Fuentes Lovera, así como por la Federación de Asociaciones Vecinales Al-Zahara.

Tercero. Atendiendo a los fundamentos esgrimidos en el informe del Órgano de Planificación Presupuestaria no admitir ninguna de ellas toda vez que en ninguna se dan los supuestos legales que lo justificarían: por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley; por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo o por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Cuarto. Aprobar los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose económico:

ENTIDAD	GASTOS	INGRESOS
Ayuntamiento de Córdoba	298.852.804,88 €	298.852.804,88 €
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
Instituto Municipal de artes escénicas Gran Teatro	4.699.654,00 €	4.699.654,00 €
Gerencia Municipal de Urbanismo	15.632.169,51 €	15.632.169,51 €
Instituto Municipal de Deportes	9.070.028,39 €	9.070.028,39 €
Instituto Mpal. de Desarrollo Económico y Empleo	3.307.000,00 €	3.307.000,00 €
Instituto Mpal. de Gestión Medioambiental Jardín Botánico	3.035.806,78 €	3.035.806,78 €
SOCIEDADES MERCANTILES		
AUCORSA. Autobuses de Córdoba, S.A.	30.781.494,00 €	30.791.636,56 €
EMACSA. Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A.	46.658.320,00 €	48.068.574,00 €
SADECO. Saneamientos de Córdoba, S.A.	50.235.178,00 €	50.288.712,00 €
VIMCOSA. Viviendas de Córdoba, S.A.	17.158.435,00 €	16.394.274,00 €
CECOSAM. Cementerios y servicios funerarios municipales de Córdoba, S.A.	2.752.126,76 €	2.759.705,93 €
CONSORCIO DE TURISMO		
	1.114.413,54 €	1.114.413,54 €
CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA		
	2.849.119,10 €	2.849.119,10 €

Quinto. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, así como las del Consorcio Orquesta de Córdoba que se anexan al Expediente.

Sexto. Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio de

Turismo y Consorcio Orquesta de Córdoba y Empresas señalados, que ascienden a un total en su Estado de Ingresos de 395.725.567,45 € y 395.005.218,72 € en el de Gastos.

El detalle por capítulos económicos de cada uno de los Presupuestos que se integran en el Consolidado es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA					
PREVISIONES DE INGRESOS			PREVISIONES DE GASTOS		
CAPº	DENOMINACIÓN	2016	CAPº	DENOMINACIÓN	2016
I	Impuestos Directos	123.497.032,04	I	Gastos de Personal	91.349.360,25
II	Impuestos Indirectos	10.136.195,98	II	Bienes Ctes. Y Servicios	55.027.166,05
III	Tasas y otros Ingresos	44.497.941,00	III	Intereses	13.467.552,15
IV	Transferencias Ctes.	100.259.824,69	IV	Transferencias Ctes.	91.196.214,99
V	Ingresos Patrimoniales	4.724.178,00	V	Fondo Contingencia	1.426.000,00
	Ingresos Corrientes	283.115.171,71		Gastos Corrientes	252.466.293,44
VI	Enajenación Inversiones	0,0	VI	Inversiones Reales	13.077.806,26
VII	Transferencias Capital	3.538.016,14	VII	Transferencias Capital	6.848.997,41

VIII	Activos Financieros	699.617,03	VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	11.500.000,00	IX	Pasivos Financieros	26.459.707,77
	Ingresos Capital	15.737.633,17		Gastos Capital	46.386.511,44
	TOTAL INGRESOS	298.852.804,88		TOTAL GASTOS	298.852.804,88

INGRESOS

CAP		INSTITUTO MPAL DE DEPORTES	INSTITUTO MPAL DE ARTES ESCENICAS GRAN TEATRO	INSTITUTO MPAL DE GESTION MEDIOAMB. JARDIN BOTANICO	GERENCIA URBANISMO	INSTITUTO DE DESARR. EC. Y EMPLEO	CONSORCIO ORQUESTA DE CORDOBA	CONSORCIO DE TURISMO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	896.000,00	1.205.000,00	140.000,00	2.399.558,00	0,00	258.903,10	101.280,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.998.627,39	3.457.054,00	2.749.232,45	11.000.000,00	3.187.000,00	2.590.211,00	1.013.033,54
5	INGRESOS PATRIMONIALES	487.050,00	17.600,00	21.574,33	680.611,51	120.000,00	3,00	100,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.688.351,00	0,00	110.000,00	1.542.000,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	20.000,00	15.000,00	0,00	0,00	1,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00
	TOTAL	9.070.028,39	4.699.654,00	3.035.806,78	15.632.169,51	3.307.000,00	2.849.119,10	1.114.413,54

GASTOS

CAP		INSTITUTO MPAL DE DEPORTES	INSTITUTO MPAL DE ARTES ESCENICAS GRAN TEATRO	INSTITUTO MPAL DE GESTION MEDIOAMB. JARDIN BOTANICO	GERENCIA URBANISMO	INSTITUTO DE DESARR. EC. Y EMPLEO	CONSORCIO ORQUESTA DE CORDOBA	CONSORCIO DE TURISMO
1	GASTOS DE PERSONAL	3.255.925,18	2.030.910,63	2.492.493,78	8.460.000,00	1.400.000,00	2.595.616,77	883.563,75
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.517.151,21	2.568.227,37	403.713,00	1.769.000,00	558.000,00	239.510,05	214.049,79
3	GASTOS FINANCIEROS	1.101,00	15.016,00	600,00	1.108.582,25	1.500,00	4.325,46	4.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.557.500,00	55.500,00	4.000,00	74.612,23	1.317.500,00	1,00	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	30.000,00	0,00	10.000,00
6	INVERSIONES REALES	938.351,00	0,00	110.000,00	3.232.341,86	0,00	9.663,82	2.800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750.000,00	0,00	0,00	288.016,14	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	20.000,00	15.000,00	0,00	0,00	1,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	699.617,03	0,00	1,00	0,00
	TOTAL	9.070.028,39	4.699.654,00	3.035.806,78	15.632.169,51	3.307.000,00	2.849.119,10	1.114.413,54

INGRESOS

CAP		EMACSA	AUCORSA	SADECO	VIMCOSA	CECOSAM
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	37.625.074,00	0,00	0,00	0,00	1.871.387,51
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	15.504.928,56	37.615.308,00	0,00	888.318,42
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.443.500,00	12.372.945,00	11.515.404,00	15.394.274,00	0,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	2.000.000,00	1.050.000,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000.000,00	0,00	108.000,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	913.763,00	0,00	1.000.000,00	0,00
	TOTAL	48.068.574,00	30.791.636,56	50.288.712,00	16.394.274,00	2.759.705,93

GASTOS

CAP		EMACSA	AUCORSA	SADECO	VIMCOSA	CECOSAM
1	GASTOS DE PERSONAL	14.377.033,00	18.777.113,00	32.021.426,00	1.837.056,00	1.939.866,73
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.171.352,00	8.914.561,00	15.097.870,00	13.775.108,00	807.446,65
3	GASTOS FINANCIEROS	471.947,00	176.057,00	300.000,00	546.271,00	4.813,38
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	6.160.411,00	2.000.000,00	2.050.000,00	1.000.000,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	108.000,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	477.577,00	913.763,00	657.882,00	0,00	0,00
TOTAL		46.658.320,00	30.781.494,00	50.235.178,00	17.158.435,00	2.752.126,76

Séptimo. Proceder a la transformación de las siguientes Plazas:

CENTRO PROCESO DE DATOS: 35
TOTAL: 2.746

CATEGORIA A TRANSFORMAR		CATEGORIA TRANSFORMADA		DIFERENCIAS						Nº PLAZA						
REG	N.º PL.	CATEGORIA	GR	REG	N.º PL.	CATEGORIA	GR	SUELDO / SALARIO	DESTINO	ESPECIFICO COMPLET	PRODUCT	S.SOCIAL	TOTAL	Nº PLAZA		
F	4	AUX. COCINA	C2	14	L	4	OFICIAL 2º CUADADOR	C	8	48.022,40	-18.738,02	199,22	-21.242,08	9.792,96	17.964,80	2893.2865.2854.2891
F	10	CONDUCTORA BOMBEROS	C2	15	F	10	BOMBIERO CONDUCTORA	C2	15	0,00	0,00	-693,77	-297,34	-346,90	-1.337,71	1403.2086.2684.1386.2089.1624.1381.1384.1383.1380
F	1	CONDUCTORA BOMBEROS	C2	15	F	1	TRABAJADORA SOCIAL	A2	19	5.734,81	1.756,65	5.800,12	2.485,76	891,93	16.698,20	1.388
F	6	PROFESORA ORQUESTA	A2	19	F	6	TRABAJADORA SOCIAL	A2	19	0,00	0,00	7.983,26	3.421,37	181,86	11.586,53	216.222.211.212.217.230
F	2	DOCUMENTALISTA	A2	19	F	2	TRABAJADORA SOCIAL	A2	19	2.323,17	1.051,45	3.897,79	1.241,91	1.020,35	8.534,66	1949.2653
L	1	DELINANTE	A	4	F	1	TRABAJADORA SOCIAL	A2	19	-6.832,00	6.425,65	4.270,38	7.589,45	535,01	11.968,41	2.090
L	1	AUXILIAR CUADERO	B	5	F	1	EDUCADORA SOCIAL	A2	19	-7.025,12	6.425,65	7.253,84	7.589,45	1.621,28	15.955,11	2.401
L	1	PORTERO	B	8	F	1	EDUCADORA SOCIAL	A2	19	-5.728,16	6.425,65	7.378,47	7.589,45	1.893,26	17.626,68	2.550
F	1	PROFESORA ORQUESTA	A2	19	F	1	INGENIERIA TECNICA	A2	19	0,00	0,00	1.330,55	570,23	30,31	1.931,09	214
TOTAL TRANSFORMACIONES								36.496,62	3.335,43	36.417,92	8.848,22	15.883,25	190.772,84			

Y a la amortización de las siguientes plazas:

REG	NUM PLAZAS	CATEGORIA / PUESTO TRABAJO	GR	CD / NIV	SUELDO / SALARIO	DESTINO	ESPECIFICO COMPLET	PRODUCT	S.SOCIAL	TOTAL	Nº PLAZA
F	1	AUXILIAR DE CLINICA	C2	14	9.216,44	4.697,15	12.391,19	5.310,51	8.172,56	39.787,86	1522
F	3	ENFERMERA EN ENFERMERIA	A2	19	42.591,52	19.276,95	53.126,17	22.768,35	34.228,59	171.991,58	1532.1534.1535
F	1	MOZO/A	E	12	7.755,37	3.677,59	11.465,14	4.913,65	8.593,77	36.405,32	1642
F	1	OFICIAL COCINA	C2	15	8.462,37	4.630,00	11.766,55	5.042,81	7.729,60	37.631,33	2730
F	1	OFICIAL LAVANDERIA	C2	15	8.462,37	4.630,00	11.766,55	5.042,81	7.729,60	37.631,33	2731
L	2	AUXILIAR CLINICA	C	5	38.971,84	0,00	20.059,60	0,00	19.624,44	77.655,88	2289.2291
L	1	AUXILIAR COCINA	C	6	19.485,92	0,00	10.029,84	0,00	9.312,22	38.827,98	2690
L	1	LIMPIADORA	C	8	18.295,08	0,00	9.486,88	0,00	8.765,21	36.547,17	2448
TOTAL AMORTIZACIONES					163.240,90	36.911,49	140.092,00	43.078,13	103.155,99	476.478,53	

Octava. Aprobar las Plantillas de Personal que figuran en el Expediente.

El detalle referido al Personal del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos y el Consorcio de Turismo y el Consorcio Orquesta de Córdoba es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA:

- FUNCIONARIOS: 2.060.
- ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL: 559
- Subescala Técnica: 50
- Subescala Media: 13
- Subescala Administrativa: 119
- Subescala Auxiliar: 194
- Subescala Subalterna: 183
- ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL: 1.501
- Subescala Técnica: 241
- Clase Superior: 64
- Clase Técnico Medio: 170
- Clase Técnico Auxiliar: 7
- Subescala Servicios Especiales: 1.260
- Clase Com. Especiales: 142
- Clase Personal Oficinas: 371
- Clase Policía Local: 557
- Básica: 524
- Ejecutiva: 24
- Técnica: 9
- Clase Serv. Ext. Incendios: 190
- CONCEJALES: 29
- PERSONAL EVENTUAL: 27
- ORGANOS DIRECTIVOS: 12
- HABILITADOS ESTATALES: 6
- LABORALES: 577
- Personal de Oficinas: 399
- Personal Técnico y Administrativo: 178

IMDECO

CATEGORIA	Nº
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18
COORDINADOR INSTALACIONES	3
COORDINADOR PROGRAMAS	6
DIRECTORA	2
GERENTE	1
OFICIAL 1ª	2
OFICIAL 2ª	15
OPERARIO	3
ORDENANZA	1
PROFESOR	1
TECNICO ACUATIVO SALVAMENTO	3
TECNICO ADMINISTRATIVO	3
TECNICO DE GESTION	4
OPERARIO	5
CONTROLADOR	2
Total general	69

IMAE
PERSONAL LABORAL

Grupo profesional	Subgrupo	Categorías	Nº plazas	Ocupados	Fijos	No fijos	Vac.
A	A1	Técnico Superior	8	6	5	1	2
		Total A1	8	6	5	1	2
	A2	Técnico Medio	4	3	3	0	1
		Total A2	4	3	3	0	1
	C1	Oficial Técnico	5	5	5	0	0
		Oficial Administrativo/a	4	4	4	0	0
Total C1		9	9	9	0	0	
C	C2	Coordinadores	3	3	3	0	0
		Taquillero/a	3	2	2	0	1
	Especialista	3	2	2	0	1	
	Auxiliar Administrativo	4	3	3	0	1	
	Acomodador-Conserje	4	1	0	1	3	
Total C2	17	11	10	1	6		
Agrupación profesional	E	Peón/a	2	1	0	1	1
		Limpiador/a	4	2	2	0	2
		Total Agrup. Prof. / E	6	3	2	1	3
TOTAL PERSONAL LABORAL			44	32	29	3	12

IMGEMA IMGEMA. PLANTILLA ORGÁNICA PREVISTA PARA 2016			
	Administrativos	Jardinería y Oficinas	Total
Gerente	1	0	1
Director Personal y S. Internos	1	0	1
Jefes de Unidad	1	1	2
Técnicos/Capataces (*)	11	4	15
Oficiales 1ª	6	11	17
Oficiales 2ª	0	2	2

Aux- Admvs. – P. Especialistas	1	16	17
Ayudantes - P. Ordinarios	0	0	0
TOTAL	21	34	55

Gerente	1	1	1	
Técnico Superior A1	1	1	1	
Técnico Medio A2	10	10	1	9
Administrativo/A	4	4		4
Auxiliar Administrativo/a	4	4		4
Ordenanza	2	2		2
Totales	22	22	2	20
				0

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO:
PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.- PRESUPUESTO 2016

PERSONAL FUNCIONARIO	Cubiertas	Vacantes	Total
ESCALA ADMINISTRACION GENERAL			
- SUBESCALA TÉCNICA			
T.A.G.	4	0	4
- SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
Administrativos	3	2	5
- SUBESCALA AUXILIAR			
Auxiliares Administrativos	9	1	10
Escala Administración Especial			
- SUBESCALA TÉCNICOS			
Técnicos Superiores	5	1	6
3 Arquitectos			
2 Economistas			
Técnicos Medios	10	2	12
6 Arquitectos Técnicos			
3 Ingenieros Técnicos Industriales			
1 Ingenieros Técnicos O.P.			
1 Ingeniero Topógrafo			
1 Graduado Social			
Técnicos Auxiliares	0	1	1
1 Delineantes			
Subescala Servicios Especiales			
Policía Local			
Intendente Mayor	0	0	0
TOTAL	32	7	39

PERSONAL LABORAL	Cubiertas	Vacantes	Total
Categoría Profesional			
- Arquitectos	17	2	19
- Licenciados en Derecho	13	0	13
- Técnico Accesibilidad y Discapacidad	1	0	1
- Arqueólogos	2	0	2
- Arquitectos Técnicos	3	0	3
- Documentalista Nivel II	1	0	1
- Ingeniero Tco. Informática	1	0	1
- Técnicos Archivo	2	0	2
- Delineantes	8	0	8
- Oficiales Administrativos	9	0	9
- Técnicos Especialistas	1	0	1
- Auxiliar Informática	2	0	2
- Auxiliares Administrativos	24	1	25
- Oficial Conductor	1	0	1
- Fotógrafo	1	0	1
- Telefonistas	2	0	2
- Vigilantes Obras	5	0	5
- Operarios	4	0	4
TOTAL	97	3	100

RESUMEN	Cubiertas	Vacantes	Total
FUNCIONARIOS	32	7	39
LABORALES	97	3	100
TOTAL	129	10	139

IMDEEC					
PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2016					
Plazas	Total	Ocupadas	Fijos	No fijos	Vacantes

CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA:
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2016

Instrumento	Categoría	Nº de plazas s/Convenio	Nº de plazas dotadas PRTO 2016
Personal artístico:			
--	Dtor Titular	1	1
Violín	Concertino	1	1
Flauta	Solista		
Fagot	Solista		
Violín	Solista		
Trompa	Solista		
Trompa	Solista		
Trombón	Solista		
Percusión	Solista	13	13
Oboe	Solista		
Contrabajo	Solista		
Violonchelo	Solista		
Viola	Solista		
Violín	Solista		
Clarinete	Solista		
Trompeta	Solista-alternante		
Trompeta	Solista-alternante	2	2
Violín	Ayuda de solista		
Violonchelo	Ayuda de solista		
Viola	Ayuda de solista		
Contrabajo	Ayuda de solista		
Trombón bajo	Ayuda de solista		
Trompa	Ayuda de solista	13	13
Fagot	Ayuda de solista		
Percusión	Ayuda de solista		
Trombón	Ayuda de solista		
Trompa	Ayuda de solista		
Oboe	Ayuda de solista		
Flauta	Ayuda de solista		
Clarinete	Ayuda de solista		
Violonchelo	Tutti		
Violín	Tutti		
Viola	Tutti		
Violín	Tutti	19	17
Violín	Tutti		
Violonchelo	Tutti		
Violín	Tutti		

Contrabajo	Tutti			Archivero-copista	Oficial advo.	5	4
Víola	Tutti			Responsable prensa y comunic.	Oficial advo.		
Personal de admón				Secretario/a direcc. y program.	Oficial advo.		
Gerente	Gerente	1	1	Auxiliar Admón	Auxiliar Admón	1	1
Administrador/a	Administradora	1	1	Utilero-Atrilero	Peón	1	1
Jefe/a de personal	Jefe de pers. y ase	1	--	Secretaría/Intervención	Secret./Interv.	--	1
Asistente de producción	Oficial advo.			TOTAL Nº DE PLAZAS		59	56
Oficial personal-admón	Oficial advo.						

CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA:

Plantilla	Titulación	Relación de puestos de trabajo	Situación	Régimen laboral
Gerente	Licenciado Superior	Gerente	Ocupada	Personal Laboral Alta Dirección
Interventor	Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal	Interventora General	Ocupada	Personal Funcionario
Secretario	Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal	Secretaría General	Ocupada	Personal Funcionario
Director Área	Lic.Superior - Dip.Medio - FP2	D.A. Administración y Contabilidad	Ocupada	Personal Laboral
Director Área	Lic.Superior - Dip.Medio - FP2	D.A. Información y Comercialización	Ocupada	Personal Laboral
Director Área	Lic.Superior - Dip.Medio - FP2	D.A. Análisis, Formación y Calidad	Ocupada	Personal Laboral
Director Área	Lic.Superior - Dip.Medio - FP2	D.A. Gestión, Contratación e Infraestructuras	Ocupada	Personal Laboral
Director Área	Lic.Superior - Dip.Medio - FP2	D.A. Promoción	Ocupada	Personal Laboral
Director Área	Lic.Superior - Dip.Medio - FP2	D.A. MICE	Ocupada	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Promoción Turística	Ocupada	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Promoción Turística	Ocupada	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Contable	Ocupada	Personal Laboral
Secretaría Dirección	FP2	Secretaría Gerencia	Ocupada	Personal Laboral
Auxiliar Administrativa	FP2 - Enseñanza Básica	Aux Administrativa	Ocupada	Personal Laboral
Auxiliar Servicios Generales	FP2 - Enseñanza Básica	A.S.G. Administración	Ocupada	Personal Laboral
Auxiliar Servicios Generales	FP2 - Enseñanza Básica	A.S.G. Administración	Ocupada	Personal Laboral
Auxiliar Servicios Generales	FP2 - Enseñanza Básica	A.S.G. Administración	Ocupada	Personal Laboral

25

Novena. Mediante acuerdo plenario 171/15 de 30 de junio se aprobó la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial del Ayuntamiento de Córdoba.

RELACIÓN DE CARGOS QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑAN EL PUESTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Alcalde/sa Presidente/a	58.323 €
Tenientes de Alcalde/sa (5)	52.841 €
Concejales Delegados/as (4)	48.853 €
Portavoz Grupo Popular (1)	49.850 €
Portavoz Grupo Socialista (1)	49.850 €
Portavoz Grupo Ganemos Córdoba (1)	49.850 €
Portavoz Grupo Ciudadanos (1)	49.850 €
Portavoz Grupo Mixto (1)	49.850 €
Concejal/A sin Delegación Grupo Popular (3)	42.871 €
Concejal/A sin Delegación Grupo Ganemos Córdoba (1)	42.871 €

RELACIÓN DE CARGOS QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑAN SUS FUNCIONES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL

Concejal/A con Delegación	36.640 €
Viceportavoz Grupo Ganemos Córdoba	31.904 €

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL AL 66% DE LA JORNADA:

Concejal sin Delegación Grupo Popular (2) 28.294,86 €

Décima. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

Por asistencia a cada Sesión Ordinaria de Pleno: 751,27 €.

Por asistencia a cada Sesión Extraordinaria del Pleno: 375,64 €.

Undécima. Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €.

Cantidad variable por cada Concejal de Grupo al mes: 813,54 €.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que de acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Re-

fundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P., sin perjuicio de cualquier otro recurso

que los interesados consideren procedente.

En Córdoba, a 15 de marzo de 2016. La Teniente de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Fdo. Alba M^a Doblas Miranda. Vº Bº: El Secretario General del Pleno, Fdo. Valeriano Lavela Pérez.